



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/17/02-00
ACTA 1143/08/08/2022

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

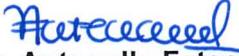
VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, inc. “f”.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/17/02-01 HOMOLOGAR lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.

22/17/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 22/17/02-00 Acta 1143/08/08/2022

ANEXO 01

Pág. 1/2

RESOLUCIONES DE CARÁCTER URGENTE EMITIDAS POR LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN:

- 01 N° 0786/2022, Por la cual se aprueba la nómina de inscriptos al Programa de Postgrado Maestría en Seguridad e Higiene Laboral - 2022.
- 02 N° 0787/2022, Por la cual se aprueba la nómina de inscriptos al Programa de Postgrado Especialización en Seguridad e Higiene Laboral - 2022.
- 03 N° 0788/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a DIEGO DUARTE.
- 04 N° 0789/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a ARTURO ARIAS.
- 05 N° 0790/2022, Por la cual se otorga Readmisión a RENATO MAYEREGGER.
- 06 N° 0791/2022, Por la cual se concede Prórroga a ALEJANDRO CAÑIZA.
- 07 N° 0794/2022, Por la cual se concede Prórroga a REBECA LEGAL.
- 08 N° 0795/2022, Por la cual se concede Prórroga a FERNANDO FORMIGLI.
- 09 N° 0796/2022, Por la cual se concede Prórroga a RODRIGO OVIEDO.
- 10 N° 0797/2022, Por la cual se concede Prórroga a CARLOS MARTÍNEZ.
- 11 N° 0798/2022, Por la cual se concede Prórroga a PEDRO ROLÓN.
- 12 N° 0799/2022, Por la cual se concede Prórroga a PABLO NÚÑEZ.
- 13 N° 0800/2022, Por la cual se concede Prórroga a JUAN ACUÑA.
- 14 N° 0801/2022, Por la cual se concede Prórroga a RODRIGO GÓMEZ.
- 15 N° 0802/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a ALBERTO NÚÑEZ.
- 16 N° 0803/2022, Por la cual se concede Prórroga a CÉSAR BOGARÍN.
- 17 N° 0804/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a SERGIO DÍAZ.
- 18 Resolución N° 0805/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a SERGIO ALCARAZ.
- 19 N° 0806/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a ALBERTO FLECHA.
- 20 N° 0807/2022, Por la cual otorga Readmisión a REBECA ACEPUI.
- 21 N° 0808/2022, Por la cual se concede Prórroga a ÁNGEL TRINIDAD.
- 22 N° 0809/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a JUAN GONZÁLEZ.
- 23 Resolución N° 0810/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a SANIE MENDOZA.
- 24 N° 0811/2022, Por la cual se concede Prórroga a GERARDO GAONA.
- 25 N° 0812/2022, Por la cual se concede Prórroga a NICOLAI HERBERT.
- 26 N° 0813/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a CLAUDIA CAREAGA.
- 27 N° 0814/2022, Por la cual se concede Prórroga a DANIEL MADINA.
- 28 N° 0815/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a SILVIA RODRÍGUEZ.
- 29 N° 0816/2022, Por la cual se concede Prórroga a GLORIA FLORES.
- 30 N° 0817/2022, Por la cual se concede Prórroga a DELFÍN LÓPEZ.
- 31 N° 0818/2022, Por la cual se concede Prórroga a ADÁN PIRIS.
- 32 N° 0819/2022, Por la cual se concede Prórroga a JORGE VILLALBA.
- 33 N° 0820/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a EVELYN CUENCA.
- 34 N° 0824/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a RICHARD OZORIO.
- 35 N° 0825/2022, Por la cual se concede Prórroga a NELSON CABAÑAS.
- 36 N° 0826/2022, Por la cual se concede Inscripción Especial a Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Electrónica.
- 37 N° 0827/2022, Por la cual concede Inscripción con Dispensa a MARÍA RODRÍGUEZ.
- 38 N° 0828/2022, Por la cual se concede Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa a Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Electrónica.
- 39 N° 0829/2022, Por la cual se concede Inscripción con Dispensa a Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Marketing.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 22/17/02-00 Acta 1143/08/08/2022
ANEXO 01

Pág. 2/2

- 40 N° 0836/2022, Por la cual se concede Prórroga a YAMILA SOTO.
- 41 N° 0837/2022, Por la cual se concede Prórroga a ROMINA PAREDES.
- 42 N° 0838/2022, Por la cual se concede Extensión de Prórroga a PAOLA VILLALBA.
- 43 N° 0839/2022, Por la cual se concede Inscripción Especial a Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Electrónica.
- 44 N° 0848/2022, Por la cual se asigna funciones a Docentes, de Concurso Interno Institucional de Selección de Docentes Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022.
- 45 N° 0849/2022, Por la cual se concede Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a Estudiantes de las diferentes Carreras de Grado.
- 46 N° 0856/2022, Por la cual se concede Prórroga a CRISTIAN ORTEGA.
- 47 N° 0858/2022, Por la cual se concede Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a Estudiantes de las diferentes carreras de Grado.
- 48 N° 0859/2022, Por la cual se reasigna funciones a Docentes Escalonados para el Primer Periodo Académico 2022.
- 49 N° 0860/2022, Por la cual se aprueba la Admisión Directa de los postulantes de la Fuerza Aérea Paraguaya.
- 50 Resolución N° 0861/2022, Por la cual se reasigna funciones a Docentes Escalonados para el Primer Periodo Académico 2022.
- 51 Resolución N° 0869/2022, Por la cual se da apertura a nuevas secciones de asignaturas y se asigna funciones a Docente Encargado de Cátedra, Primer Periodo Académico 2022.
- 52 N° 0870/2022, Por la cual se asigna funciones a Docentes de la FP-UNA como Encargados de Cátedra, para el Primer Periodo Académico 2022.
- 53 N° 0874/2022, Por la cual se asigna funciones a Docentes como Encargados de Cátedra, para el Primer Periodo Académico 2022 y se declara desierta.
- 54 N° 0875/2022, Por la cual se asigna funciones a Docentes como Encargados de Cátedra, para el Primer Periodo Académico 2022 y se declara desierta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0786/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSCRIPTOS AL PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – 2022.

28 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1363/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite la nómina de inscriptos al Programa de Postgrado *Maestría en Seguridad e Higiene Laboral – 2022*. El estudio de los expedientes de los alumnos fue realizado por la Comisión de Admisión, conformada por los Docentes: Prof. Dra. Clara Almada, Prof. Dr. Hugo Samudio, Coordinador del Programa y el Prof. Felipe Uzabal, M.Sc.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Nómina de inscriptos al Programa de Postgrado Maestría en Seguridad e Higiene Laboral - 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	Alegre Cabrera	Cynthia Carolina	3.624.366
2	Arce Florentín	Armin Mariela	4.996.207
3	Bóveda González	Mercedes Mabel	4.324.032
4	Delvalle Samudio	Vicente Carlos	2.550.615
5	Duarte Villalba	María Sara	4.002.328
6	Ferreira Benítez	Nelson David	2.313.482
7	Fleitas González	Niven Concepción	3.192.990
8	Garay Charotti	Petra Karen María	812.113
9	Giménez Blanco	Aldo Herminio	5.272.228
10	Ibarra Barboza	Lizza Antonia	1.813.737
11	León Cabral	Ángel Daniel	3.834.514
12	Lledó Solís	Cynthia Anahí	2.842.192
13	Mereles Meza	Yesennia Belén	5.228.940
14	Montiel Acosta	Laura Irene	1.338.620
15	Nicolau	Albano Jolomba	8.585.956
16	Ocampo Barrios	Walter Román	3.195.911
17	Paredes González	Dante	1.198.500
18	Pérez Martínez	Herminia	669.554
19	Quiñónez León	Alma María	4.612.699
20	Ramírez	Mariela Alejandra	2.099.628
21	Ramírez Mencia	Richard	979.708
22	Ramond	Fernando	2.057.309



[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

23	Riveros Galván	Juan Eulogio	1.126.838
24	Rojas Martínez	Brenda Nathalia	1.541.836
25	Saravia	María	4.547.254
26	Schultz Villalba	María Elena	3.231.089
27	Villagra Cardozo	Héctor Jonás	4.657.505
28	Viveros Arguello	Marcelo Alexander	4.204.769

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0787/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSCRIPTOS AL PROGRAMA DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL - 2022”

28 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1364/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite Acta de Admisión, postulantes al Programa de Postgrado Especialización en Seguridad e Higiene Laboral – 2022. El estudio de los expedientes de los alumnos fue realizado por la Comisión de Admisión, conformada por los Docentes: Prof. Dra. Clara Almada, Prof. Dr. Hugo Samudio, Coordinador del Programa y el Prof. Felipe Uzábal, M.Sc.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Nómina de inscriptos al Programa de Postgrado Especialización en Seguridad e Higiene Laboral - 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	Araujo Rotela	Jesús Antonio	3.798.335
2	Arguello Portillo	Melissa Magalí	3.987.389
3	Colman Suarez	Senaida	2.951.909
4	Falcón Zelaya	Heriberto Daniel	2.439.044
5	Fernández Ojeda	Reinaldo	1.194.503
6	Fleitas Martínez	Néstor David	3.881.087
7	Martínez Mora	Tomás Adrián	743.095
8	Ruiz Diaz Garcete	José María Rafael	3.523.542
9	Vian Ramírez	Cesar Daniel	4.013.116

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Aprobados para especialización

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	Araujo Rotela	Jesús Antonio	3.798.335
2	Arguello Portillo	Melissa Magalí	3.987.389
3	Colman Suarez	Senaida	2.951.909
4	Falcón Zelaya	Heriberto Daniel	2.439.044
5	Fernández Ojeda	Reinaldo	1.194.503
6	Fleitas Martínez	Néstor David	3.881.087
7	Martínez Mora	Tomás Adrián	743.095
8	Ruiz Diaz Garcete	José María Rafael	3.523.542
9	Vian Ramírez	Cesar Daniel	4.013.116



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0788/2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, AL ESTUDIANTE DIEGO NAHUEL DUARTE ARGUELLO”

29 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1392/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO NAHUEL DUARTE ARGUELLO, C.I.C. N° 3.376.680, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 20 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante DIEGO NAHUEL DUARTE ARGUELLO, C.I.C. N° 3.376.680, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0789/2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, AL ESTUDIANTE ARTURO DANIEL ARIAS RUIZ”

29 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1409/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ARTURO DANIEL ARIAS RUIZ, C.I.C. N° 4.986.760, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos al estudiante ARTURO DANIEL ARIAS RUIZ, C.I.C. N° 4.986.760, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0790/2022

POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE RENATO JOSÉ MAYEREGGER PÉREZ

29 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1441/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RENATO JOSÉ MAYEREGGER PÉREZ, C.I.C. N° 4.884.397, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 23 (veintitrés) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la READMISIÓN en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN en la carrera, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Otorgar la READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante RENATO JOSÉ MAYEREGGER PÉREZ, C.I.C. N° 4.884.397, a partir del Primer Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la readmisión.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0791/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1443/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO C.I.C. N° 4.747.159, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 19 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO C.I.C. N° 4.747.159, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0794/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE REBECA GALEANO LEGAL.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1446/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante REBECA GALEANO LEGAL C.I.C. N° 5.322.408, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 33 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante REBECA GALEANO LEGAL C.I.C. N° 5.322.408, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0795/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE FERNANDO NICOLÁS FORMIGLI BÁEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1442/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FERNANDO NICOLÁS FORMIGLI BÁEZ C.I.C. N° 5.088.536, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras - Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante FERNANDO NICOLÁS FORMIGLI BÁEZ C.I.C. N° 5.088.536, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0796/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1448/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS C.I.C. N° 4.697.443, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 33 (treinta y tres) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 42 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS C.I.C. N° 4.697.443, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0797/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE CARLOS YAMIL MARTÍNEZ MENDOZA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1450/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CARLOS YAMIL MARTÍNEZ MENDOZA, C.I.C. N° 5.629.175, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante CARLOS YAMIL MARTÍNEZ MENDOZA, C.I.C. N° 5.629.175, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0798/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE PEDRO ANTONIO ROLÓN ARMOA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1451/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante PEDRO ANTONIO ROLÓN ARMOA, C.I.C. N° 4.291.367, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 66 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante PEDRO ANTONIO ROLÓN ARMOA, C.I.C. N° 4.291.367, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0799/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE PABLO CESAR NÚÑEZ JARA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1452/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante PABLO CESAR NÚÑEZ JARA, C.I.C. N° 3.886.165, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 87 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante PABLO CESAR NÚÑEZ JARA, C.I.C. N° 3.886.165, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0800/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1453/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, C.I.C. N° 5.295.905, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 69 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, C.I.C. N° 5.295.905, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0801/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE RODRIGO ANDRÉS GÓMEZ VILLALBA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1454/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RODRIGO ANDRÉS GÓMEZ VILLALBA, C.I.C. N° 5.630.320, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 70 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RODRIGO ANDRÉS GÓMEZ VILLALBA, C.I.C. N° 5.630.320, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0802/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE ALBERTO EMMANUEL NÚÑEZ ARZAMENDIA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1455/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALBERTO EMMANUEL NÚÑEZ ARZAMENDIA, C.I.C. N° 4.728.303, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1º Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ALBERTO EMMANUEL NÚÑEZ ARZAMENDIA, C.I.C. N° 4.728.303, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0803/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE CESAR IGNACIO BOGARÍN GAVILÁN.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1456/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CESAR IGNACIO BOGARÍN GAVILÁN, C.I.C. N° 3.664.578, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 240 horas de pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante CESAR IGNACIO BOGARÍN GAVILÁN, C.I.C. N° 3.664.578, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0804/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE SERGIO DAVID DÍAZ GONZÁLEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1458/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SERGIO DAVID DÍAZ GONZÁLEZ C.I.C. N° 2.341.935, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 27 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante SERGIO DAVID DÍAZ GONZÁLEZ C.I.C. N° 2.341.935, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0805/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE SERGIO IVÁN ALCARAZ CARDOZO.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1459/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SERGIO IVÁN ALCARAZ CARDOZO C.I.C. N° 3.612.894, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 59 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante SERGIO IVÁN ALCARAZ CARDOZO C.I.C. N° 3.612.894, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0806/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE ALBERTO MARTÍN FLECHA FLORENTÍN.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1460/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALBERTO MARTÍN FLECHA FLORENTÍN C.I.C. N° 3.955.682, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ALBERTO MARTÍN FLECHA FLORENTÍN C.I.C. N° 3.955.682, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0807/2022

POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE REBECA IRENE ACEPUI

29 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1461/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI, C.I.C. N° 4.967.169, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos– Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 17 (diecisiete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la READMISIÓN en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN en la carrera, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

RESUELVE:

Art. 1° Otorgar la READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante REBECA IRENE ACEPUI, C.I.C. N° 4.967.169, a partir del Primer Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la readmisión.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0808/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE ÁNGEL DAVID TRINIDAD DELGADO.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1464/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ÁNGEL DAVID TRINIDAD DELGADO C.I.C. N° 4.047.199, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ÁNGEL DAVID TRINIDAD DELGADO C.I.C. N° 4.047.199, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0809/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE JUAN RAÚL GONZÁLEZ PORTILLO.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1462/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN RAÚL GONZÁLEZ PORTILLO C.I.C. N° 3.894.408, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN RAÚL GONZÁLEZ PORTILLO C.I.C. N° 3.894.408, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0810/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE SANIE PATRICIA MENDOZA GONZÁLEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1463/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante SANIE PATRICIA MENDOZA GONZÁLEZ C.I.C. N° 4.183.066, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 25 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante SANIE PATRICIA MENDOZA GONZÁLEZ C.I.C. N° 4.183.066, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0811/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE GERARDO GABRIEL GAONA MEZA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1465/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante GERARDO GABRIEL GAONA MEZA C.I.C. N° 4.298.923, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante GERARDO GABRIEL GAONA MEZA C.I.C. N° 4.298.923, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0812/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHÜLER.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1466/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHÜLER C.I.C. N° 6.216.227, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

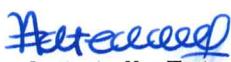
POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHÜLER C.I.C. N° 6.216.227, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0813/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE CLAUDIA CAROLINA CAREAGA LÓPEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1467/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante CLAUDIA CAROLINA CAREAGA LÓPEZ C.I.C. Nº 4.912.939, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 59 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante CLAUDIA CAROLINA CAREAGA LÓPEZ C.I.C. Nº 4.912.939, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0814/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE DANIEL MEDINA ZARZA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1468/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DANIEL MEDINA ZARZA C.I.C. N° 4.644.450, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 24 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante DANIEL MEDINA ZARZA C.I.C. N° 4.644.450, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0815/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE SILVIA KARINA RODRIGUEZ DE TORRES.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1469/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante SILVIA KARINA RODRIGUEZ DE TORRES C.I.C. N° 4.501.408, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 36 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante SILVIA KARINA RODRIGUEZ DE TORRES C.I.C. N° 4.501.408, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0816/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE GLORIA MERCEDES FLORES ESPINOZA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1470/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante GLORIA MERCEDES FLORES ESPINOZA C.I.C. N° 4.887.115, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 86 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 480 horas de pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante GLORIA MERCEDES FLORES ESPINOZA C.I.C. N° 4.887.115, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0817/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE DELFIN ALEJANDRO LÓPEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1471/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DELFIN ALEJANDRO LÓPEZ C.I.C. N° 2.269.720, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 17 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 47 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante DELFIN ALEJANDRO LÓPEZ C.I.C. N° 2.269.720, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0818/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE ADAN ULISES PIRIS MEDINA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1472/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ADAN ULISES PIRIS MEDINA C.I.C. N° 4.996.973, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras y énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) en el énfasis de Programación de Computadoras correspondientes al Plan de Estudios, realizó 64 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) en el énfasis de Análisis de Sistemas Informáticos correspondientes al Plan de Estudios, realizó 64 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Programación de Computadoras y Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ADAN ULISES PIRIS MEDINA C.I.C. N° 4.996.973, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0819/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE JORGE LUIS VILLALBA MARTÍNEZ.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1473/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JORGE LUIS VILLALBA MARTÍNEZ, C.I.C. N° 4.217.942, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JORGE LUIS VILLALBA MARTÍNEZ, C.I.C. N° 4.217.942, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0820/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE EVELYN ROMINA CUENCA.

29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1476/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante EVELYN ROMINA CUENCA C.I.C. N° 4.739.418, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 6 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras, a la estudiante EVELYN ROMINA CUENCA C.I.C. N° 4.739.418, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0824/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD, AL ESTUDIANTE RICHARD MANUEL OZORIO RODAS.

30 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1492/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RICHARD MANUEL OZORIO RODAS C.I.C. N° 3.981.948, en la carrera Licenciatura en Electricidad - Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 43 (cuarenta y tres) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 36 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Electricidad, al estudiante RICHARD MANUEL OZORIO RODAS C.I.C. N° 3.981.948, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0825/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD, AL ESTUDIANTE NELSON DAMIAN CABAÑAS PIÑANEZ.

30 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1493/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante NELSON DAMIAN CABAÑAS PIÑANEZ C.I.C. N° 3.754.885, en la carrera Licenciatura en Electricidad - Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 42 (cuarenta y dos) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder por dos periodos académicos consecutivos PRÓRROGA DE PERMANENCIA, en la carrera Licenciatura en Electricidad, al estudiante NELSON DAMIAN CABAÑAS PIÑANEZ C.I.C. N° 3.754.885, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0826/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL SOLICITADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA.

30 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1339/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN ESPECIAL.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que los estudiantes deberán aprobar las asignaturas prerrequisitos para rendir el examen final de las asignaturas con Inscripción Especial.

El parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Aprendizaje de la carrera, de conceder la Inscripción Especial a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la INSCRIPCIÓN ESPECIAL solicitada por estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, detallada en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0826/2022

Pág. 1/1

**INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN
ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Goiburú Arce, Fernando Daniel, C.I.C. N° 5.839.130	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Rojas Almada, Juan Javier C.I.C. N° 4.393.881	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Regular del 8vo. Semestre	Programación	Inscripción Especial
Ortiz Fernández, Luis Gabriel, C.I.C. N° 4.871.328	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Regular del 8vo. Semestre	Programación	Inscripción Especial
Cuevas Talavera, Rodrigo Iván C.I.C. N° 5.435.416	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Mora Infrán, Rodolfo Sebastián C.I.C. N° 5.390.239	Modulación I 7mo. semestre	Estadística 5to. Semestre Electrónica III 6to. semestre	Estadística 5to. Semestre	Inscripción Especial
	Metodología de la Investigación 6to. semestre	Estadística 5to. Semestre Comunicación Oral y Escrita 1mer. semestre	Estadística 5to. Semestre	





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0827/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS EN LA ASIGNATURA "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA II", A LA ESTUDIANTE MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ALVARENGA.

30 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1370/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo al pedido de la estudiante MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ALVARENGA C.I.C. N° 5.414.713 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, quien solicita INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Práctica Profesional Supervisada II	-Productos de recuperación de Información II -Alfabetización Informativa -Gestión de Proyectos	Alfabetización Informativa	Dispensa

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

El parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la carrera y del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción con Dispensa de Requisitos a la estudiante María del Rosario Rodríguez Alvarenga.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder la INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada II", a la estudiante MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ALVARENGA C.I.C. N° 5.414.713, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0828/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL E INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, SOLICITADA POR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA.

30 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1497/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que los estudiantes deberán aprobar las asignaturas prerequisites para rendir el examen final de las asignaturas con Inscripción Especial.

El parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la carrera y del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, solicitada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0828/2022

Pág. 1/1

INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Maciel Leguizamón, Andrés Darío C.I.C. N° 4.577.992	Proyecto de Trabajo de Grado, 10mo. semestre	-Mantenimiento Industrial. 9no. semestre -Generación de Energía Eléctrica, 9no. semestre	Mantenimiento Industrial. 9no. semestre -Generación de Energía Eléctrica, 9no. semestre	Inscripción Especial
Olmedo Ramírez, Ángel Gabriel C.I.C. N° 5.443.723	Proyecto de Trabajo de Grado, 10mo. semestre	-Mantenimiento Industrial. 9no. semestre -Generación de Energía Eléctrica, 9no. semestre	-Mantenimiento Industrial. 9no. semestre -Generación de Energía Eléctrica, 9no. semestre	Inscripción Especial

INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Carreras Ríos, Andrés David C.I.C. N° 5.291.026	Sistema de Potencia II, 9no semestre Protección en Sistemas Electrónicos, 9no. semestre	-Sistema de Potencia I, 8vo. semestre	- Sistema de Potencia I, 8vo. semestre	Dispensa
Bueno Pereira, Ángel Moisés C.I.C. N° 5.216.925	Sistema de Potencia II, 9no semestre Protección en Sistemas Electrónicos, 9no. semestre	-Sistema de Potencia I, 8vo. semestre	-Sistema de Potencia I, 8vo. semestre	Dispensa





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0829/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, SOLICITADA POR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN MARKETING DE LA FP-UNA.

30 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1425/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

El parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la carrera y del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción con Dispensa de Requisitos a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

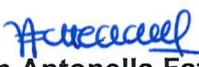
La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, solicitada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0829/2022

Pág. 1/1

**INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA
INGENIERÍA EN MARKETING DE LA FP-UNA:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Aquino Cardozo, Alejandra, C.I.C. N° 5.755.786	Taller de Tesis 10mo. semestre	Regular del 9no. semestre	Pasantía II, 9no. Semestre	Dispensa
Ramírez Ríos, Mauricio C.I.C. N° 5.041.793	Taller de Tesis 10mo. semestre	Regular del 9no. semestre	-Administración II, 8vo. semestre -Geometría Analítica y Vectores, 1er. semestre	Dispensa
Macedo Cantero, Alcides Eduardo, C.I.C. N° 5.206.003	Ingles V, 5to. semestre	-Inglés IV, 4to. semestre -Inglés III, 3to. semestre	-Inglés IV, 4to. semestre -Inglés III, 3to. semestre	Dispensa
Ojeda Baruja, Amanda Estefanía C.I.C. N° 4.912.073	Microeconomía, 7mo. semestre	Política de Empresa, 6to. semestre	Política de Empresa, 6to. semestre	Dispensa
	Administración I, 7mo. semestre	Macroeconomía, 5to. semestre	Macroeconomía, 5to. semestre	
Coluchi Bogado, Guliano C.I.C. N° 4.249.013	Microeconomía, 7mo. semestre	Política de Empresa, 6to. semestre	Política de Empresa, 6to. semestre	Dispensa
	Administración I, 7mo. semestre	Macroeconomía, 5to. semestre	Macroeconomía, 5to. semestre	





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0836/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE YAMILA GISELE SOTO.

02 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1449/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante YAMILA GISELE SOTO, C.I.C. N° 6.778.344, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 134 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder por dos periodos académicos consecutivos PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante YAMILA GISELE SOTO, C.I.C. N° 6.778.344, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0837/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI.

02 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1474/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI, C.I.C. N° 5.782.275, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 29 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder por dos periodos académicos consecutivos PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI, C.I.C. N° 5.782.275, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0838/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, A LA ESTUDIANTE PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA.

02 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1475/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA, C.I.C. N° 4.556.867, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA, C.I.C. N° 4.556.867, a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento a la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0839/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL SOLICITADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA.

02 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1303/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN ESPECIAL.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que los estudiantes deberán aprobar las asignaturas prerequisites para rendir el examen final de las asignaturas con Inscripción Especial.

El parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Aprendizaje de la carrera, de conceder la Inscripción Especial a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder la INSCRIPCIÓN ESPECIAL solicitada por estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, detallada en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0839/2022

Pág. 1/1

**INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN
ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Santacruz Morel, Oscar David, C.I.C. N° 4.238.685	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
	Economía y Finanzas 10mo. Semestre			
Valdez Ramos, Gerardo Andrés, C.I.C. N° 4.762.746	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
	Economía y Finanzas 10mo. Semestre			
Barrios Rodríguez, Hugo Ramón, C.I.C. N° 5.159.999	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Careaga Lezcano, Alicia Carolina, C.I.C. N° 4.465.194	Sistemas de Control II, 7mo. Semestre	Sistemas de Control I, 6to. Semestre	Sistemas de Control I, 6to. Semestre	Inscripción Especial
Villalba Cáceres, Enrique Abel, C.I.C. N° 4.649.805	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0848/2022

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES, DEL CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

02 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1534/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite propuesta de asignación directa de funciones como encargados de cátedra a docentes de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022.

Que el último llamado a concurso Interno Institucional para selección de Docentes Encargado de cátedra, aprobada en la Resolución 22/12/29-00 Acta 1138/13/06/2022 del Consejo Directivo, fueron declaradas desiertas por motivos de documentación y cuentan con estudiantes inscriptos al cierre de las inscripciones.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25/07/2022, ha decidido asignar en forma directa a los docentes en las asignaturas desiertas según Resolución 22/16/118-00 Acta 1142/25/07/22 "Por la cual se aprueba la asignación de funciones, en forma directa, a docentes Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022".

Que la propuesta se ha realizado con los Directores de los Departamentos de Enseñanza, quienes han analizado las postulaciones con las recomendaciones del Consejo Directivo.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

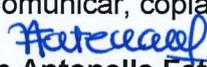
POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a los docentes, del Concurso Interno Institucional de Selección de Docentes Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, detallada a continuación:

N°	Asignatura	DPTO	Sede	Sección	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos
1	Estructura Aeronáutica I	DEE	1	TQ	2.877.313	Ing. Hermann Rigoberto Segovia
2	Estructura Aeronáutica III	DEE	1	TQ	427.080	Ing. Rodolfo Vázquez
3	Gestión de mantenimiento y reparación I	DEE	1	NA	427.080	Ing. Rodolfo Vázquez
4	Máquinas hidráulicas	DEE	1	TQ	4.636.775	Ing. María Guadalupe Borja
5	Máquinas térmicas	DEE	1	TQ	993.649	Ing. Guido Rafael Chávez Núñez Da Silveira
6	Sociología de la Empresa	DG	1	MI	1.441.005	Dra. Wilma Concepción Sánchez de Rojas

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0849/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL E INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, SOLICITADA POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA.

03 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Memorandos DA/1337/2022, DA/1338/2022, DA/1367/2022, DA/1440/2022, DA/1491/2022 y DA/1498/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que los estudiantes deberán aprobar las asignaturas prerequisites para rendir el examen final de las asignaturas con Inscripción Especial.

El parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la carrera y del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder la INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, solicitada por los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0849/2022

Pág. 1/4

INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Paiva, Walter C.I.C. N° 3.083.925	Simulación	Investigación Operativa II	Investigación Operativa II	Inscripción Especial
Cuenca, Evelyn Romina C.I.C. N° 4.739.418	Matemática VI	Matemática V	Matemática V	Inscripción Especial
Miranda Céspedes, Guido Hernán C.I.C. N° 3.569.801	Matemática VI	Matemática V	Matemática V	Inscripción Especial
Cáceres Espinoza, Benicio Marcelo, C.I.C. N° 4.685.687	Matemática VI	Matemática V	Matemática V	Inscripción Especial
Martínez Britos, Sergio Antonio, C.I.C. N° 4.335.250	Ingeniería de Software III	Ingeniería de Software II	Ingeniería de Software II	Inscripción Especial
Huber Bachle, Sebastián C.I.C. N° 3.855.114	Electiva I	Programación de Aplicaciones en redes	Programación de Aplicaciones en redes	Inscripción Especial
Sarabia Aguilera, Fernando Ignacio C.I.C. N° 3.367.859	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Jiménez Parodi, Cristhian Gilberto Rafael C.I.C. N° 4.330.994	Auditoría y Control de Calidad	Base de Datos III Ingeniería de Software II	Base de Datos III	Inscripción Especial
Díaz Álvarez, Marcelo Sebastián C.I.C. N° 5.220.521	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Vázquez Torales, Rebecca Juliana, C.I.C. N° 4.639.802	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
	Simulación	Investigación Operativa II	Investigación Operativa II	
Pereira Núñez, Guillermo Daniel C.I.C. N° 4.321.817	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Armele Viller, Matías Rodrigo C.I.C. N° 3.816.218	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Giménez Aveiro, Melinda Sueli C.I.C. N° 5.663.687	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Váldez Urquhart, Alberto Daniel, C.I.C. N° 5.031.168	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Monges Cubilla, Azucena Marisol, C.I.C. N° 5.044.997	Auditoría y Control de Calidad	Base de Datos III Ingeniería de Software II	Base de Datos III	Inscripción Especial
	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	
Méndez Saucedo, Junior Sebastián, C.I.C. N° 6.658.717	Electiva IV	Electiva III	Electiva III	Inscripción Especial
Bentele Mora, Christian Magnus Tell, C.I.C. N° 4.481.734	Proyecto I	Ingeniería de Software I Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	Inscripción Especial
Domínguez García, Rubén Darío, C.I.C. N° 3.553.745	Base de Datos III	Base de Datos II	Base de Datos II	Inscripción Especial
Romero Verón, Ruth Magali C.I.C. N° 4.019.125	Simulación	Investigación Operativa II	Investigación Operativa II	Inscripción Especial

INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Medina Acosta, Oscar David C.I.C. N° 6.297.872	Planificación Estratégica, 6to. semestre	Desarrollo Gerencial, 5to. semestre	Desarrollo Gerencial, 5to. semestre	Inscripción Especial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0849/2022

Pág. 2/4

**INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN
ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Amarilla Arias, Mijail Federico, C.I.C. N° 5.246.436	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Ríos Rojas, Pablo Adrián C.I.C. N° 4.945.516	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Portillo Ayala, Ezequiel, C.I.C. N° 4.946.418	Economía y Finanzas, 10 semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Palacio Meza, Silvio David C.I.C. N° 5.501.586	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Román Medina, Diego Javier, C.I.C. N° 6.586.197	Economía y Finanzas, 10 semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Maidana López, Dario Zenón C.I.C. N° 4.805.498	Economía y Finanzas, 10 semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre			
Penayo Núñez, Marcia Belén C.I.C. N° 5.324.152	Economía y Finanzas, 10 semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre			
González Ortiz, José Luis C.I.C. N° 4.527.373	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Rivero Mendoza, Matías Enrique C.I.C. N° 4.445.677	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Vega Mareco, Santiago Nehemías C.I.C. N° 5.005.448	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Regular del 8vo. Semestre	Programación, 6to. semestre	Inscripción Especial
Bobadilla Peralta, José Emilio C.I.C. N° 6.010.246	Evaluación de Proyectos, 10mo. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Inscripción Especial
Benítez Cano, Osvaldo Daniel C.I.C. N° 4.472.959	Programación, 6to. Semestre	Algoritmo, 5to. semestre	Algoritmo, 5to. semestre	Inscripción Especial
	Derecho, 9no. semestre	Metodología de la Investigación, 6to. semestre	Metodología de la Investigación, 6to. semestre	
Ayala Unzain, Engelberto C.I.C. N° 5.108.313	Economía y Finanzas, 10mo. semestre	Estadística, 5to. semestre Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Inscripción Especial
Velázquez, Lucas Santiago C.I.C. N° 5.181.279	Economía y Finanzas, 10mo. semestre	Estadística, 5to. semestre Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Inscripción Especial
Rebalde Bogado, Ruth María Paz C.I.C. N° 4.761.625	Metodología de la Investigación 6to. semestre	Comunicación Oral y Escrita, 1er. semestre Estadística 5to. semestre	Estadística 5to. semestre	Inscripción Especial
Avalos Osorio, Ruth Patricia C.I.C. N° 4.805.498	Economía y Finanzas, 10mo. semestre	Estadística, 5to. semestre Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II 9no. semestre	Inscripción Especial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0849/2022

Pág. 3/4

**INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN
ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Sadl Aguilera, Mathias Ricardo, C.I.C. N° 5.224.707	Mantenimiento Industrial, 8vo. Semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre Sistemas Neumáticos e Hidráulicos, 7mo. semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre	Inscripción Especial
González Ojeda, Michael Federico C.I.C. N° 4.789.566	Introducción a la Automatización Industrial, 7mo. semestre	Circuitos Eléctricos II, 5to. semestre Laboratorio de Circuitos Eléctricos 5to. semestre	Circuitos Eléctricos II, 5to. semestre Laboratorio de Circuitos Eléctricos 5to. semestre	Inscripción Especial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0849/2022

Pág. 4/4

INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Rodríguez Pérez, Ricardo Javier C.I.C. N° 4.576.599	Trabajo Final de Grado, 10 semestre	Política Energética, 9no. semestre	Política Energética, 9no. semestre	Dispensa
García Morel, Atilio Luis C.I.C. N° 4.745.491	Trabajo Final de Grado, 10 semestre	Política Energética, 9no. semestre	Política Energética, 9no. semestre	Dispensa
Paredes Melgarejo, Jessica Gisselle, C.I.C. N° 4.651.450	Trabajo Final de Grado, 10 semestre	Política Energética, 9no. semestre	Política Energética, 9no. semestre	Dispensa
Fernández Gómez, Karen Yanina, C.I.C. N° 5.055.183	Trabajo Final de Grado, 10 semestre	Política Energética, 9no. semestre	Política Energética, 9no. semestre	Dispensa
Lezcano Almeida, Laine Alexandra Celeste, C.I.C. N° 5.064.339	Trabajo Final de Grado, 10 semestre	Política Energética, 9no. semestre	Política Energética, 9no. semestre	Dispensa
Romero Barrios, José Luis C.I.C. N° 4.220.997	Modelización y Análisis Numérico, 5to.semestre	Programación, 3er. semestre	Programación, 3er. semestre	Dispensa

INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Ramírez Gauto, Lorenzo Ramón C.I.C. N° 1.433.017	Anteproyecto de Trabajo de Grado, 9no. Semestre	Regular del 8vo. Semestre	Estadística, 5to. Semestre Instrumentación y Control Industrial, 8vo. semestre	Dispensa

INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Saucedo, Eduardo Andrés C.I.C. N° 3.836.941	Sistemas Neumáticos Industriales, 7mo. semestre	Mecánica de Fluidos, 4to. semestre	Mecánica de Fluidos, 4to. semestre	Dispensa
Pérez Brítez, Elías Agustín C.I.C. N° 4.841.004	Mantenimiento Industrial, 8vo. Semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre Sistemas Neumáticos e Hidráulicos, 7mo. semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre	Dispensa
Cuella, Alfredo Adán C.I.C. N° 3.525.306	Mantenimiento Industrial, 8vo. Semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre Sistemas Neumáticos e Hidráulicos, 7mo. semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre	Dispensa
Maidana Insaurralde, Luis Alberto C.I.C. N° 4.975.651	Mantenimiento Industrial, 8vo. Semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre Sistemas Neumáticos e Hidráulicos, 7mo. semestre	Electricidad Industrial, 7mo. semestre	Dispensa
Villalba Alexander, Alfredo Lelli, C.I.C. N° 4.985.601	Distribución de la Energía Eléctrica, 7mo. semestre	Instalaciones Eléctricas III, 6to. semestre	Instalaciones Eléctricas III, 6to. semestre	Dispensa
	Electricidad Industrial, 7mo. semestre	Instalaciones Eléctricas III, 6to. semestre Protección y Control de Motores Eléctricos, 6to. semestre	Instalaciones Eléctricas III, 6to. semestre Protección y Control de Motores Eléctricos, 6to. semestre	





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0856/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE CRISTIAN ARIEL ORTEGA DÍAZ.

03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1457/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CRISTIAN ARIEL ORTEGA DÍAZ C.I.C. N° 5.455.696, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 30 (treinta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, inc. "f".

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder dos periodos académicos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera, Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante CRISTIAN ARIEL ORTEGA DÍAZ C.I.C. N° 5.455.696, a efectivizarse a partir del Primer y Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la prórroga.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0858/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL E INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, SOLICITADA POR LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA.

03 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Memorandos DA/1542/2022, DA/1519/2022 y DA/1515/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a los pedidos de los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA, quienes solicitan INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS.

Que, se analizó las solicitudes conforme a los términos de la Resolución 22/15/17-00 Acta 1141/11/07/2022, por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, y la Resolución 21/12/13-00 Acta 1108/21/06/2021, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que el estudiante deberá aprobar las asignaturas prerrequisitos para rendir el examen final de la asignatura con Inscripción Especial.

El parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la carrera y del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder la INSCRIPCIÓN ESPECIAL e INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, solicitada por los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0858/2022

Pág. 1/2

**INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS CONCEDIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Falcón Martínez, Edgar Ramón C.I.C. N° 4.011.901	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Roa Haiffuch, Emilio Dionisio, C.I.C. N° 4.226.544	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Chamorro Aguilar, Enrique, C.I.C. N° 4.808.133	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Riveros Coronel, Enrique Sebastián, C.I.C. N° 5.488.818	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Acosta Duarte, Federico Ramón, C.I.C. N° 4.460.302	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Téllez Cáceres, Félix Mauricio, C.I.C. N° 4.333.657	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Colleville Cardozo, Gabriel Eduardo, C.I.C. N° 4.542.083	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Soler Talavera, Guillermo Iván, C.I.C. N° 4.653.003	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Quintana Fabián, Carlos Fabián, C.I.C. N° 5.627.820	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Esquivel Peña, Celeste Anahí, C.I.C. N° 5.651.111	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa
Medina Alegre, Christian Elías C.I.C. N° 4.096.572	Sistema de Potencia II, 9no. Semestre. Protección en Sistemas Eléctricos, 9no. Semestre	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Sistema de Potencia I, 8vo Semestre.	Dispensa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0858/2022

Pág. 2/2

**INSCRIPCIÓN ESPECIAL CONCEDIDA AL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN
CIENCIAS INFORMÁTICAS:**

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante	Parecer Favorable para:
Paredes Bordón, Javier Alejandro, C.I.C. N° 4.593.674	Electiva I	Programación de Aplicaciones en Redes.	Programación de Aplicaciones en Redes.	Inscripción Especial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0859/2022

POR LA CUAL SE REASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

03 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1535/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite propuesta de reasignación de funciones a Docentes Escalafonados de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022, asignados por Resolución 22/15/12-00 Acta 1141/11/07/2022 "Por la cual se asigna funciones a los Docentes Escalafonados, seleccionados para el Primer Periodo Académico 2022".

Que la Dirección Académica a aplicado el procedimiento de selección de Docentes Escalafonados con una lista de asignaturas que estaba pendiente de confirmación, según cantidad de inscriptos al cierre de las inscripciones de los estudiantes para el Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Reasignar funciones a Docentes Escalafonados, para el Primer Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/08/2022, detallada en el ANEXO de la presente Resolución, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



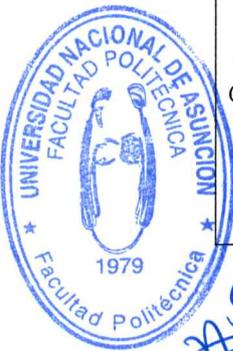
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0859/2022

Pág. 1/1

Asignatura/ función asignada	DPTO	Sede	Turno	Sección	C.I.C. N°	Título	Apellidos	Nombres	Reasignar a la asignatura/ función	Motivo
Algorítmica I	DEI	1	T	TQ	3.644.716	Dr.	Colbes Sanabria	José Domingo	Algoritmo Sección TR – Sede San Lorenzo	Algorítmica I TQ sin inscriptos y desborde en la asignatura Algoritmo Sección TR con 23 inscriptos
Cálculo I	DCB	1	M	ML	3.622.528	Lic.	Chamorro Hermosa	Silvia Verónica	Métodos Numéricos Sección TR- Sede San Lorenzo	Cálculo I ML sin inscriptos y desborde en la asignatura Métodos numéricos TR con 27 inscriptos
Algorítmica II	DEI	1	N	NB	4.083.917	Ing.	Saucedo Argüello	Fernando Ramón	Electiva 1 - Tecnología Emergente en Telecomunicaci ones y Redes Sección TR – Sede San Lorenzo.	Algorítmica II NB sin inscriptos y desborde en la asignatura Electiva 1 - Tecnología Emergente en Telecomunicacio nes y Redes Sección TR con 40 inscriptos
Física II y homólogas	DCB	1	T	TS	3.834.262	Lic.	Jara Avalos	Jorge Antonio	Física VI Sección TR- Sede San Lorenzo	Física II TS sin inscriptos y desborde en la asignatura Física VI Sección TR con 37 inscriptos
Técnicas de Organización y Métodos y homólogas	DG	1	N	NB	2892199	Lic.	Demattei Ortiz	Zulma Lucia	Plan de Negocios Sección NC – Sede San Lorenzo	Técnicas de Organización y Métodos y homólogas NB sin inscriptos y desborde en la asignatura Plan de Negocios Sección NC con 39 inscriptos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0860/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADMISIÓN DIRECTA A LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2022, A POSTULANTES DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA.

03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/037/2022 de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el que presenta el resultado del análisis hecho por esta comisión a las solicitudes de Admisión Directa a los nominados por el Comando de la Fuerza Área Paraguaya, para las carreras de grado de la FP-UNA, correspondiente al Primer Período Académico 2022.

Que la Comisión se reunió en forma mixta el lunes 29/07/2022 desde las 13:55 h. hasta las 14:10 h., con la participación de los siguientes miembros de la Comisión: Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Univ. Shirley González, Univ. Camila Maidana (virtual) y Univ. Sebastián Astigarraga.

Que la Comisión luego del análisis realizado a los documentos, dictamina conceder la Admisión Directa, a los nominados por el Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f".

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Admisión Directa, a las carreras de Grado de la FP-UNA, correspondiente al Primer Período Académico 2022, a postulantes de la Fuerza Aérea Paraguaya, que cumplen con los requisitos, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingeniería en Informática

Nº	C.I.C Nº	Apellidos y Nombres
1	5.207.757	Aranda Molinas, Alex Joaquín
2	5.401.425	Krivorotoff Riveros, Diego Sebastián

b) Ingeniería en Electrónica

Nº	C.I.C Nº	Apellidos y Nombres
1	4.289.526	Vera Esteves, Rossmary de los Ángeles
2	6.821.410	Gavilán Ocampos, Ana Patricia

c) Ingeniería Aeronáutica

Nº	C.I.C Nº	Apellidos y Nombres
1	6.035.176	Salinas Acosta, Valeria Noemí

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0860/2022

Pág. 2/2

d) Ingeniería en Ciencias de los Materiales

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres
1	5.351.461	Cuyurí Rojas, Junior Osmar

e) Ingeniería en Electricidad

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres
1	5.366.708	Duarte Gamarra, Derli Fernando

f) Ingeniería en Energía

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres
1	6.373.146	Gómez Fleitas, Ángel Agustín

g) Licenciatura en Ciencias de la Información

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres
1	2.047.156	Ayala Ruiz Díaz, José Domingo

h) Licenciatura en Ciencias Atmosféricas

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres
1	5.444.997	Bogado Samudio, Francisco Javier

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0861/2022

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1540/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual solicita dejar sin efecto algunas asignaciones de funciones a docentes escalafonados de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022, asignadas por Resolución 22/15/12-00 Acta 1141/11/07/2022 "Por la cual se asigna funciones a los docentes escalafonados, seleccionados para el primer periodo académico 2022".

Que la Dirección Académica ha procedido a aplicar el procedimiento de selección de docentes escalafonados con una lista de asignaturas que estaba pendiente de confirmación, según cantidad de inscriptos. Al cierre de las inscripciones de los estudiantes para el Primer Periodo Académico 2022.

Que la Dirección Académica ha procedido a no habilitar algunas asignaturas por no contar con inscriptos o la cantidad mínima de inscriptos para ser habilitadas, según Art. 6 del Reglamento General de Cátedra.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la asignación de funciones a docentes escalafonados en el Primer Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Dejar sin efecto la asignación de función en la Asignatura	DPTO	Sede	Turno	Sección	Cédula de Identidad N°	Título	Apellidos	Nombres
Cálculo III	DCB	1	N	NB	1.990.491	MSc.	Amarilla	César Daniel
Electiva VIII - Econometría	DG	1	T	TQ	4.905.225	Econ.	Fernández Cajé	Jerson

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0869/2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA A NUEVAS SECCIONES DE ASIGNATURAS PARA LA SEDE SAN LORENZO Y SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

05 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1563/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual solicita apertura de nuevas secciones de asignaturas para la sede San Lorenzo y asignación de funciones a docente para desarrollar las mismas, durante el Primer Periodo Académico 2022.

Que la Dirección Académica ha constatado luego del cierre de las inscripciones de los estudiantes para el Primer Periodo Académico 2022, que se cuenta con la cantidad mínima de inscriptos para que las asignaturas sean habilitadas según al Art. 6 del Reglamento de Cátedra.

Que la Dirección Académica ha presentado propuesta de asignación de funciones a docente encargado de cátedra.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dar apertura a nuevas secciones de asignaturas para la Sede San Lorenzo y asignar funciones a docente encargado de cátedra para el Primer Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	DPTO	Nueva sección	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	Justificación	Observación
Cálculo IV	DCB	MK	621.834	Ing. Carlos Félix Acosta Paredes	Se planificó dos secciones: Cálculo IV sección MI se llenó con 55 inscriptos y Cálculo IV sección MJ con 57 inscriptos. Se generó una nueva sección MK quedando con 17 inscriptos.	El docente es Encargado de Cátedra del Departamento de Ciencias Básicas, cuenta con el perfil requerido, tiene experiencia en el Área de Matemática; sub-área Cálculo Avanzado y dispone de tiempo para desarrollar la asignatura.
Cálculo VI	DCB	TS			Se planificó dos secciones: Cálculo VI sección TQ se llenó con 57 inscriptos y Cálculo VI TR con 56 inscriptos. Se generó una nueva sección Cálculo VI sección TS quedando con 47 inscriptos	

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0869/2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA A NUEVAS SECCIONES DE ASIGNATURAS PARA LA SEDE SAN LORENZO Y SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

05 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1563/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual solicita apertura de nuevas secciones de asignaturas para la sede San Lorenzo y asignación de funciones a docente para desarrollar las mismas, durante el Primer Periodo Académico 2022.

Que la Dirección Académica ha constatado luego del cierre de las inscripciones de los estudiantes para el Primer Periodo Académico 2022, que se cuenta con la cantidad mínima de inscriptos para que las asignaturas sean habilitadas según al Art. 6 del Reglamento de Cátedra.

Que la Dirección Académica ha presentado propuesta de asignación de funciones a docente encargado de cátedra.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dar apertura a nuevas secciones de asignaturas para la Sede San Lorenzo y asignar funciones a docente encargado de cátedra para el Primer Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	DPTO	Nueva sección	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	Justificación	Observación
Cálculo IV	DCB	MK	621.834	Ing. Carlos Félix Acosta Paredes	Se planificó dos secciones: Cálculo IV sección MI se llenó con 55 inscriptos y Cálculo IV sección MJ con 57 inscriptos. Se generó una nueva sección MK quedando con 17 inscriptos.	El docente es Encargado de Cátedra del Departamento de Ciencias Básicas, cuenta con el perfil requerido, tiene experiencia en el Área de Matemática; sub-área Cálculo Avanzado y dispone de tiempo para desarrollar la asignatura.
Cálculo VI	DCB	TS			Se planificó dos secciones: Cálculo VI sección TQ se llenó con 57 inscriptos y Cálculo VI TR con 56 inscriptos. Se generó una nueva sección Cálculo VI sección TS quedando con 47 inscriptos	

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0870/2022

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES DE LA FP-UNA COMO ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.

05 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1562/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite propuesta de asignación de funciones a Docentes de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022, en asignaturas sin postulantes luego del cierre de los llamados a concurso Externo Abreviado Aprobado por Resolución N° 0750/2022 de la Decana y Resolución N° 22/15/25-00 Acta 1141/11/07/2022 del Consejo Directivo.

Que la propuesta se realizó con los Directores de Enseñanza quienes han analizado los perfiles de los docentes del departamento de enseñanza a su cargo y las postulaciones con las recomendaciones del Consejo Directivo.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a Docentes de la FP-UNA como Encargados de Cátedra, para el Primer Periodo Académico 2022, detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0870/2022

Pág. 1/1

N°	Asignaturas	DPTO	Sede	Sección	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	Observaciones
1	Materiales Metálicos	DCB	1	MI	1.043.636	MSc. Silvio Raúl Báez Escobar	Es docente escalafonado del Área Física-Química del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, cuenta con el perfil técnico requerido para la asignatura y experiencia como docente de la asignatura en periodos anteriores.
2	Organización y Arquitectura de computadoras I	DEE	1	TQ	1.432.464	Ing. César Ignacio Fernández Ferreira	Ya se desempeñó como encargado de cátedra de la asignatura, posee el perfil y experiencia técnica para dicha asignatura. El mismo se ha presentado en el concurso interno institucional de encargados de cátedra.
3	Resistencia de Materiales y homólogos	DEE	1	NA	621.834	Ing. Carlos Félix Acosta Paredes	Postulante del concurso Interno Institucional en otras asignaturas del área. Es encargado de cátedra del Departamento de Ciencias Básicas. Cuenta con el perfil requerido y experiencia en la asignatura.
4	Electiva Portugués I	DG	1	TQ	6.592.029	Dr. Luis Eduardo Wexell Machado	Postulante del concurso Interno Institucional. Encargado de cátedra de la asignatura hasta el segundo periodo 2021
5	Alimentos y Bebidas VI	DG	1	NA	3.204.907	Lic. María Leticia Rojas Maidana	Docente escalafonada del Departamento de Gestión, cuenta con el perfil y el tiempo requerido para desarrollar la asignatura.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0874/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

05 de agosto 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CD-CEC/005/2022; Prof. M.Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, Presidente de Comisión Dictaminadora para la selección de docentes encargados de cátedra y docentes contratados de la FP-UNA, en el cual remite informe de del Concurso Externo Abreviado de Selección de Docentes Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022, aprobado por Resolución N° 0750/2022 de la Decana y Resolución N° 22/15/25-00 ACTA 1141/11/07/202 del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Comisión Dictaminadora, se ha reunido el día 29/07/2022 entre las 10:00 y las 11:30 horas, de forma híbrida: presencial y virtual a través de la aplicación Google Meet, a fin de revisar y considerar los dictámenes de las Comisiones de Selección. La Comisión ha recibido los documentos de los procesos de Concursos de Docente Encargado de Cátedra en curso de las postulaciones que ya han pasado por todos los procesos según el procedimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 20/23/15-00 Acta 1092/26/2020, "Por la cual se aprueba los Procedimientos para los Concursos de Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados en las carreras de grado de la FP-UNA".

Conforman la Comisión Dictaminadora, para la evaluación de dictámenes de Comisiones de Selección:

Miembros partícipes de la reunión:

- Prof. MSc. **Pedro Pablo Céspedes Sánchez**, Miembro Titular del Consejo Directivo. Presencial.
- Prof. Ms. **Cristhian José Martínez Leguizamón**, Docente del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas. Presencial.
- Prof. Mg. **Marina Colmán de Ledesma**, Docente del Departamento de Enseñanza de Gestión. Presencial.
- Prof. Ing. **Daniel Domecq Duarte**, Docente del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica. Virtual.
- Prof. Ms. **Liduvina Vega de Urizar**, Docente del Departamento de Enseñanza de Informática – Presencial.
- Prof. Lic. **Lorenza Elizabeth Acurra**, Miembro Titular del Consejo Directivo. Virtual
- Prof. MSc. **Felipe Santiago Uzabal Ecurra**, Director Académico – Presencial - Secretario de la comisión.

Miembro ausente en la reunión, con aviso:

Abg. **María Cristina Vera Sánchez**, Directora de Asesoría Jurídica.

Representando a las Comisiones de Selección, han participado en la reunión:

- Prof. MSc. **Pedro Alberto Villalba Sosa**, Director del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas
- Prof. MSc. **Ellen Luján Méndez Xavier**, Directora del Departamento de Enseñanza de Informática. Presencial





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0874/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

- Prof. Ing. **Héctor Manuel Ramírez Adorno**, Director del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica

Que acompañó la reunión la Directora del Departamento de Grado Prof. Dra. **Teresa Dejesús Alderete Barrios**, en forma Presencial.

Que se consideraron y aprobaron los dictámenes de las Comisiones de Selección integradas para el Concurso Externo Abreviado de Selección de Docentes Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022 según Resolución N° 0772/2022 de la Decana.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a Docentes Encargados de Cátedra de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022, detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Declarar desiertas las siguientes asignaturas que se detallan a continuación:

N°	Asignaturas	DPTO	Periodo Académico	Nivel	Semestre/ Grupo	Sede	Carrera	Turno	Sección	Cédula de Identidad N°	Título	Apellidos	Nombres
1	Aerodinámica II	DEE	1	7	---	1	IAE	T	TQ	Desierta	Desierta	Desierta	Desierta
2	Materiales Metálicos	DCB	1	7	---	1	ICM	M	MI	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes
3	Organización y Arquitectura de Computadoras I	DEI	1	1	1	1	IIN	T	TR	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes
4	Resistencia de Materiales y homólogas	DEE	1	-	---	1	H	T	TR	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes	Sin postulantes

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0874/2022

Pág. 1/1

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

N°	Asignaturas	DPTO	Periodo Académico	Nivel	Semestre/ Grupo	Sede	Carrera	Turno	Sección	Cédula de Identidad N°	Título	Apellidos	Nombres
1	Base de Datos II	DEI	1	---	5	3	LCIK	N	U	3.269.191	Ing.	Amarilla Duarte	Walter Daniel
2	Circulación General de la Atmósfera	DCB	1	---	7	1	LCA	T	TQ	3.690.678	Mag.	Pereira Gavilán	Ricardo René
3	Dinámica de la Atmósfera I	DCB	1	---	5	1	LCA	T	TQ	3.690.678	Mag.	Pereira Gavilán	Ricardo René
4	Electrónica de Potencia II	DEE	1	---	7	1	IEL	T	TQ	4.142.527	MSc.	Coronel Bejarano	Diego Tamatia
5	Estructura de los Lenguajes	DEI	1	---	5	3	LCIK	T	U	3524430	Lic.	González	Juan Gerardo
6	Física de la Atmósfera II	DCB	1	---	5	1	LCA	T	TQ	2.614.587	Dr.	Méndez Gaona	Fernando
7	Micrometeorología I	DCB	1	---	7	1	LCA	T	TQ	2.614.587	Dr.	Méndez Gaona	Fernando
8	Sensores Remotos	DCB	1	---	5	1	LCA	T	TQ	3.654.575	Mag.	Delgado Villalba	Abel
9	Sistemas Operativos	DEI	1	---	1	3	LCIK	N	U	3471764	Lic.	Nelson Adrián	Samudio Godoy
10	Sistemas Operativos	DEI	1	---	3	4	LCIK	N	U	2351217	Lic.	Bizzozzero Cabrera	Norma Noelia





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0875/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA. PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

05 de agosto 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CD-CEC/006/2022, Prof. M.Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, Presidente de Comisión Dictaminadora para la selección de docentes encargados de cátedra y docentes contratados de la FP-UNA, en el cual remite informe de del Concurso Externo Abreviado de Selección de Docentes Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022, aprobado por Resolución N° 0750/2022 de la Decana y Resolución N° 22/15/25-00 ACTA 1141/11/07/202 del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Comisión Dictaminadora se ha reunido el día 03/08/2022 entre las 08:00 y las 11:00 horas, de forma presencial, a fin de revisar y considerar los dictámenes de las Comisiones de Selección. La Comisión ha recibido los documentos de los procesos de Concursos de Docente Encargado de Cátedra en curso de las postulaciones que ya han pasado por todos los procesos según el procedimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 20/23/15-00 Acta 1092/26/2020, "Por la cual se aprueba los Procedimientos para los Concursos de Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados en las carreras de grado de la FP-UNA".

Conforman la Comisión Dictaminadora, para la evaluación de dictámenes de Comisiones de Selección:

Miembros partícipes de la reunión:

- Prof. MSc. **Pedro Pablo Céspedes Sánchez**, Miembro Titular del Consejo Directivo. Presencial
- Prof. Mg. **Marina Colmán de Ledesma**, Docente del Departamento de Enseñanza de Gestión.
- Prof. MSc. **Felipe Santiago Uzabal Ecurra**, Director Académico – Presencial - Secretario de la comisión

Miembros ausentes en la reunión, con aviso:

- Abg. **María Cristina Vera Sánchez**, Directora de Asesoría Jurídica.

Miembro ausente en la reunión, con aviso:

- Abg. **María Cristina Vera Sánchez**, Directora de Asesoría Jurídica.
- Prof. Ms. **Cristhian José Martínez Leguizamón**, Docente del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas.
- Prof. Ms. **Liduvina Vega de Urizar**, Docente del Departamento de Enseñanza de Informática
- Prof. Lic. **Lorenza Elizabeth Ascurra**, Miembro Titular del Consejo Directivo.
- Prof. Ing. **Daniel Domecq Duarte**, Docente del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica. Virtual





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0875/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA. PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

Que acompañó la reunión la Directora del Departamento de Grado Prof. Dra. **Teresa Dejesús Alderete Barrios**, en forma Presencial.

Que se consideraron y aprobaron los dictámenes de las Comisiones de Selección integradas para el Concurso Externo Abreviado de Selección de Docentes Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2022 según Resolución N° 0772/2022 de la Decana.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a Docentes Encargados de Cátedra de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2022, detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con antigüedad 01/08/2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Declarar desiertas las siguientes asignaturas que se detallan a continuación:

N°	Asignatura	DPTO	Periodo Académico	Nivel	Semestre/ Grupo	Sede	Carrera	Turno	Sección	Cédula de Identidad N°	Título	Apellidos	Nombres
1	Organización de la Producción (*)	DG	1	5	—	1	ISP	T	TQ	Desierta	Desierta	Desierta	Desierta

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0875/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA. PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

N°	Asignaturas	DPTO	Periodo Académico	Nivel	Semestre/ Grupo	Sede	Carrera	Turno	Sección	Cédula de Identidad N°	Título	Apellidos	Nombres
1	Administración V	DG	1	-	7	4	LCIk	T	U	2.934.562	Lic.	Télez Servián	Miguel Ángel
2	Comportamiento y Gestión de Clientes	DG	1	-	9	1	IMK	N	NA	1.875.737	Mag.	Rodríguez Buongermini	Natalia
3	Computación	DEI	1	-	7	1	LGH	N	NA	654.210	Lic.	Peralta de Páez	Marta Teresa
4	Conducta del Consumidor	DG	1	-	7	1	IMK	M	MI	1.187.979	Ms.	Robadín Armadans	Rubén Darío
5	Electiva 4 - Data Science	DEI	1	-	6	1	IIN	T	TQ	1.111.556	Dra.	Ruiz Olazar	Margarita Ramona
6	Electiva II - Sistema de Información Gerencial	DG	1	-	6	1	LCIk	T	TQ	2.893.844	Ms.	Martínez Cardozo	Edgar Catalino
7	Enología	DG	1	-	7	1	LGH	N	NA	4.397.516	Lic.	Miers Benítez	Daisy Pamela
8	Expresión Oral y Escrita y homólogas	DG	1	-	---	1	H	M	MJ	1.201.664	Lic.	Benítez Sánchez	Rolando Eusebio
9	Gerencia de Producto	DG	1	-	7	1	IMK	N	NA	1.842.933	Lic.	Aquino Ojeda	Gustavo David
10	Gestión Estratégica de las Comunicaciones	DG	1	-	7	1	IMK	N	NA	3.447.143	Mag.	Insfrán Chenú	Christian Daniel
11	Inglés I y homólogas	DG	1	-	---	1	H	M	MJ	3.374.808	Lic.	Vargas Salinas	Yhonny Roberto
12	Investigación de Mercado	DG	1	-	5	1	IMK	M	MI	1.187.979	Ms.	Robadín Armadans	Rubén Darío
13	Logística (*)	DG	1	-	7	---	ISP	N	NA	1.842.933	Lic.	Aquino Ojeda	Gustavo David
14	Marketing Estratégico	DG	1	-	5	1	IMK	M	MI	3.447.143	Mag.	Insfrán Chenú	Christian Daniel
15	Matemática Financiera y homólogas	DG	1	-	---	1	H	M	MI	3.549.276	Econ.	Stampf Buzaba	George Manuel
16	Marketing Internacional	DG	1	-	5	1	IMK	M	MI	929.919	Lic.	Céspedes Zarza	Carlos Daniel





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0875/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FP-UNA. PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE DECLARA DESIERTA EN ALGUNAS ASIGNATURAS.

17	Nutrición (*)	DG	1	-	5	1	LGH	N	NA	5.431.310	Ms.	Fernández	Fátima Gabriela
18	Organización y Representación del Conocimiento III	DG	1	-	5	1	LCI	T	TQ	4.601.454	Lic.	Ruiz Díaz de Vanasco	Cynthia María Gloria
19	Política Energética	DG	1	9	---	1	IEN	T	TQ	3.193.528	Ms.	Llamosas Del Puerto	María Cecilia
20	Sanidad Alimentaria (*)	DG	1	-	3	1	LGH	T	TQ	4.531.310	Ms.	Fernández	Fátima Gabriela
21	Sicología	DG	1	-	1	1	LGH	T	TQ	2.110.158	Ms.	Morel Escobar	Lourdes Margarita
22	Práctica Profesional Supervisada I	DG	1, 2	-	9	1	LCI	T	TQ	2.420.820	Lic.	Rodríguez Zaldívar	Sony Elizabeth
23	Práctica Profesional Supervisada II	DG	1, 2	-	9	1	LCI	T	TQ	2.420.820	Lic.	Rodríguez Saldívar	Sony Elizabeth
24	Sicología	DG	1	-	1	4	LGH	N	U	1.040.544	Lic.	Giménez Ayala	Pedro Regalado
25	Turismo I	DG	1	-	5	4	LGH	N	U	4.374.681	Lic.	Benítez Duarte	Susana Patricia
Observación		(*) Para reemplazar al docente con permiso durante el 1P-2022											

